

San José de Cúcuta, Marzo 1 de 2022

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ASOCIACION DE CARBONEROS DE NORTE DE SANTANDER
ASOCARBONOR
Cúcuta

A. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos a Diciembre 31 de 2021 de la ASOCIACIÓN DE CARBONEROS DE NORTE DE SANTANDER, que comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado del Resultado integral, el Estado de Cambios en los Activos Netos-Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

B. Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, libres de errores materiales, bien sea por fraude o error, de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, y si han cumplido las normas de obligatoriedad aplicables.

D. Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACIÓN DE CARBONEROS DE NORTE DE SANTANDER a Diciembre 31 de 2021, los resultados de sus operaciones, cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Regulatorios

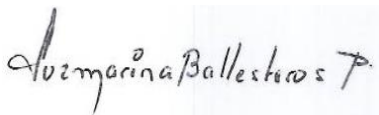
Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo que por el año 2021:

- a) La contabilidad de la Asociación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas, se llevan y conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación, custodia de los bienes de la Asociación y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) La Asociación ha dado cumplimiento a la norma que le aplica con relación a las declaraciones de autoliquidación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y no se encuentra en mora por concepto de los correspondientes aportes.

F. Otras informaciones

Debido al comportamiento estable de su flujo de efectivo durante al año 2021, la Asociación no se ha visto expuesta a riesgos e incertidumbres en los pagos oportunos de sus obligaciones con sus trabajadores, con sus acreedores, con los impuestos a cargo de la entidad y con la realización de sus actividades, tal como lo demuestran sus resultados.

Igualmente, la administración expresa que en el 2022 y los próximos años se espera que, con la reactivación de la economía, ASOCARBONOR pueda generar ingresos mayores que continúen permitiendo plenamente el cumplimiento de su objeto social como una entidad en marcha.



LUZ MARINA BALLESTEROS PEÑARANDA

Revisora Fiscal

T.P. 102094-T

CLL 18AN No. 2-36 URB. Los Ángeles